

“Cargos de poder y desigualdad de género en las universidades nacionales:

Una mirada crítica desde el origen hasta el presente”

Eje 2 - Diversidad, inclusión y equidad en la enseñanza del derecho

Palabras Claves: Universidad – Género – Desigualdad – Enseñanza del Derecho

Introducción

Las universidades nacionales en Argentina se presentan como espacios democráticos e inclusivos. Sin embargo, los datos empíricos revelan que la igualdad de género en cargos de gestión y decisión podría estar lejos de alcanzarse. Según un informe del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN, 2022), apenas 6 de las 57 universidades nacionales tenían rectoras mujeres, lo que representa alrededor del 10 %. En la Universidad de Buenos Aires, de las 13 facultades, solo 2 cuentan actualmente con decanas mujeres, es decir, un 15 % del total (Horizontes UBA, 2023).²

En el caso específico que analiza esta ponencia, centrado en las Facultades de Derecho de universidades nacionales argentinas, y tomando como muestra únicamente algunas de ellas, se observa que la participación femenina en los decanatos ha sido más bien excepcional, a modo de ejemplo la Dra. Mónica Pinto fue la única mujer decana en la historia de la Facultad de Derecho de la UBA (2010–2018)³, mientras que paralelamente recién en 2025 se eligió a la primera mujer decana en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, la Dra. Gina Bertolone⁴. Por otro lado, según la información oficial publicada por la UNSAM (unsam.edu.ar), considerando los cargos de rector/a y decanos/as de escuelas e institutos, aproximadamente el

¹ Abogada matriculada T° 146 F° 83 CPACF, egresada de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) en septiembre de 2022. Actualmente me especializo en Derecho del Trabajo en el Estudio Jurídico Dr. Precedo & Asociados. Docente - Cursando módulo II Carrera docente UBA Derecho - Docente Ayudante de segunda en Universidad de Buenos Aires (UBA) Asignatura: Elementos de Derecho del Trabajo y Seg. Social, cátedra Tópet, conforme a la Resolución N° 2248/25. Expositora en las III Jornadas Académicas de la Abogacía de la Capital Federal. Trabajo presentado: “Objeción de Conciencia y Derechos Humanos: un análisis desde la perspectiva de género”. Mayo 2025. Investigadora becada en la Facultad de Derecho UNR (2022-Actualidad) “Objeción de conciencia y Derechos Reproductivos” en la órbita del Centro de Estudios Feministas Jurídicos y Sociales (Res. UNR FDER N° 318/2022). Integrante del proyecto de investigación (2023-2027) “...Discursos y prácticas institucionales sobre las mujeres y niñas entramados de violencias y discriminación...”, Resolución del Consejo Superior N° 338/2023 UNR.

² Programa Horizontes – UBA Sociales. (2023, junio 19). Participación política de las mujeres en la Universidad de Buenos Aires. Horizontes – Observatorio de Género y Políticas Públicas. <https://horizontescp.sociales.uba.ar/participacion-politica-de-las-mujeres-en-la-universidad-de-buenos-aires>

³ Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires. (2010, marzo 4). La doctora Mónica Pinto asumió como Decana de la Facultad de Derecho [Nota de prensa]. Facultad de Derecho, UBA. <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/tapa/la-doctora-monica-pinto-asumio-como-decana-de-la-facultad-de-derecho/3355>

⁴ El Ancasti. (2025, junio 25). Gina Bertolone, primera egresada electa como decana de la Facultad de Derecho de la UNCA. El Ancasti. <https://www.elancasti.com.ar/politica-y-economia/gina-bertolone-primera-egresada-electa-como-decana-la-facultad-derecho-la-unca-n586970>

38,5% de estos cargos están ocupados por mujeres. Esto evidenciaría avances en la participación femenina en la gestión universitaria, aunque aún no se alcanza la paridad en los niveles superiores.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (FDER-UNR), no ha habido mujeres ocupando el cargo de Decana. Actualmente, el Decano es el Dr. Hernán Javier Botta, quien asumió el cargo para el período 2023-2027 junto con la Dra. María Emilia Barberis quien ocupa el cargo de Vicedecana. En la UNLZ, considerando los cargos de decano/a en las distintas facultades, aproximadamente el 16,7% de los cargos están ocupados por mujeres, ya que únicamente la Facultad de Derecho está a cargo de la decana Dra. María Fernanda Vázquez (unlz.edu.ar). Esto muestra que, en algunas universidades, la representación femenina en cargos de liderazgo sigue siendo minoritaria. Estos ejemplos serían capaces de confirmar que, a más de un siglo de la Reforma Universitaria, la estructura de poder en las universidades argentinas pueden llegar a continuar reproduciendo desigualdades de género.

Este diagnóstico no solo atañe a la organización universitaria, sino también a la formación docente y a la enseñanza del Derecho. La persistencia de estructuras jerárquicas masculinizadas condicionaría quiénes enseñan, cómo se transmiten los saberes jurídicos y qué modelos de autoridad se reproducirían en las aulas.

Incorporar esta problemática en el ámbito de la formación docente resulta clave para interpelar los criterios de acceso, promoción y reconocimiento académico, y para pensar cómo formamos a las nuevas generaciones de profesionales del Derecho desde una perspectiva de igualdad.

El presente trabajo propone analizar este fenómeno desde una mirada crítica, recuperando el origen histórico de la universidad como institución jerárquica y masculina, y evaluando en qué medida las transformaciones posteriores —incluida la Reforma de 1918— han contribuido, o no, a revertir esa tendencia. Además, se explorará el uso de herramientas tecnológicas, como la inteligencia artificial, no solo para sistematizar información empírica, sino también como recurso pedagógico que puede enriquecer las clases, permitiendo a docentes y estudiantes visualizar desigualdades históricas y actuales en el sistema universitario.

Nota metodológica

Se presentan datos oficiales y relevamientos institucionales sobre la participación de mujeres en cargos de decanato y vicedecanato en distintas Facultades de Derecho de universidades nacionales. El análisis combina una perspectiva histórico-crítica con evidencia

empírica, con el objetivo de reflexionar sobre cómo estas desigualdades impactan en la enseñanza del Derecho y en la formación docente. El uso de herramientas digitales, incluidas aplicaciones de inteligencia artificial, permitió organizar la información disponible en portales institucionales, constituyéndose en un recurso de apoyo para la labor académica sin sustituir el análisis crítico propio del trabajo universitario.

El origen de las universidades: exclusión y autoridad masculina

Las universidades nacieron en la Europa medieval como corporaciones de varones instruidos, vinculadas inicialmente a la Iglesia y al poder monárquico. Según algunos autores, eran espacios jerárquicos y clericales, que consolidaron la figura del profesor como autoridad masculina (Le Goff, 1993⁵; Buchbinder, 2005)⁶. Ese modelo fue trasladado a América Latina y, en Argentina, las mujeres estuvieron ausentes hasta fines del siglo XIX: recién en 1881 ingresó la primera estudiante, Cecilia Grierson, y en 1909 egresó la primera abogada, María Angélica Barreda.

El Manifiesto Liminar y la IA: promesas de democratización con exclusiones persistentes

La Reforma Universitaria de 1918 representó un hito democratizador. No obstante, desde una perspectiva de género, puede observarse que el Manifiesto Liminar se dirige a los “hombres libres de América” y no menciona explícitamente la participación femenina. El sujeto universitario que se construye en el texto es predominantemente masculino, pese a que ya había mujeres en las aulas.

De este modo, aunque la Reforma amplió derechos estudiantiles y cuestionó el autoritarismo académico, según algunas interpretaciones, no abordó de manera explícita las desigualdades de género ni la participación de las mujeres en los órganos de gobierno.

Esta observación también sugiere considerar cómo herramientas actuales, como la inteligencia artificial, podrían utilizarse en la docencia universitaria para visibilizar inequidades de género, organizar datos sobre participación femenina, revisar la producción de escritos y enriquecer el análisis crítico de la enseñanza del Derecho.

Situación actual de la representación femenina en los decanatos de Facultades de Derecho en universidades nacionales

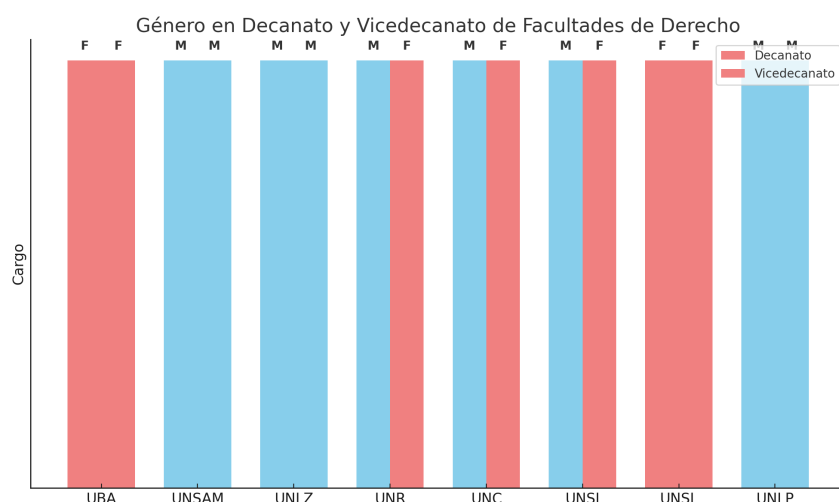
⁵ Le Goff, J. (1993). *Los intelectuales en la Edad Media* (R. Noiosi, Trad.). Barcelona: Gedisa.

⁶ Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

El relevamiento previo que será realizado a continuación se basa en una muestra que incluye únicamente algunas de las Facultades de Derecho de universidades nacionales del país, seleccionadas debido a que un estudio exhaustivo de todas las instituciones requeriría un trabajo de investigación más intenso y prolongado. Por lo tanto, los resultados obtenidos reflejan tendencias observadas en esta porción de la población, pero no pueden generalizarse a la totalidad de las instituciones. Este acotamiento abre además la posibilidad de futuras investigaciones que amplíen y profundicen el análisis, generando así más interrogantes al respecto.

- UBA (Derecho): la Dra. Mónica Pinto fue la primera decana mujer (2010–2014); hoy el decanato es masculino, con Silvia Nonna como vicedecana.
- UNSAM: todos los decanatos en Derecho han sido ocupados por varones.
- UNLZ: la Dra. María Fernanda Vázquez es la única mujer decana en la historia de la facultad.
- UNR: las mujeres han ocupado vicedecanatos, pero nunca el decanato.
- UNC actualmente nos encontramos como decano al Dr. Carlos Toselli y a la Dra. Silvana Chiapero vicedecana. Berta Kaller Orchansky, fue la primera mujer Decano de la Facultad.
- UNSJ: varias mujeres ocuparon el vicedecanato, pero el decanato se mantiene exclusivamente masculino.
- UNSL: actualmente, tanto decanato como vicedecanato están a cargo de mujeres.
- UNLP: los cargos principales siguen siendo ocupados por hombres.

Estos datos sugieren que, aunque se observa cierta apertura hacia la participación femenina, la paridad aún parecería estar lejos de alcanzarse en las Facultades de Derecho.



La persistencia de la desigualdad y los concursos

Según el Ministerio de Educación ⁷ (2022), apenas alrededor del 12% de los decanatos a nivel nacional estaban ocupados por mujeres. Esta baja proporción podría relacionarse no solo con la menor presencia histórica de rectoras y decanas, sino también con criterios de acceso y concursos que tienden a privilegiar trayectorias lineales y que, según algunas interpretaciones, podrían desatender la perspectiva de género.

Aunque en los últimos años se han creado áreas de género o se adoptaron lenguajes inclusivos, las estructuras jerárquicas universitarias parecen permanecer predominantemente masculinizadas. En este sentido, la paridad aún constituye un desafío pendiente en el sistema universitario argentino.

Corolario final: Hacia una reforma con perspectiva de género

La universidad argentina ha sido históricamente percibida como una institución predominantemente jerárquica y masculina. La Reforma de 1918 democratizó parcialmente el sistema universitario, aunque no incluyó de manera explícita a las mujeres como sujetos de derecho académico. Hoy, la persistencia de desigualdades en la enseñanza del Derecho invita a pensar en transformaciones adicionales.

No se trata únicamente de incrementar la participación femenina en cargos jerárquicos, sino también de reflexionar sobre los criterios de acceso, promoción y reconocimiento

⁷ Ministerio de Educación de la Nación. (2022). *Mujeres en el sistema universitario argentino: Estadísticas 2021–2022*. Secretaría de Políticas Universitarias.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/mujeres_en_el_sistema_universitario_argentino_-_estadisticas_2021-2022.pdf

académico. Incorporar perspectiva de género en la enseñanza del Derecho implica reconsiderar concursos, jurados y órganos de gobierno, buscando promover una paridad más efectiva.

Asimismo, el uso de tecnologías como la inteligencia artificial puede contribuir a visibilizar inequidades y a evitar la reproducción de sesgos que invisibilizan trayectorias femeninas. En este sentido, la IA también puede funcionar como recurso pedagógico en la formación docente. Por ejemplo, en la asignatura en la cual soy docente, *Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, puede emplearse para organizar datos sobre brechas salariales de género, participación de mujeres en sindicatos o extensión de licencias por paternidad. Con esta evidencia, el aula se convierte en un espacio de análisis crítico donde las y los estudiantes vinculan las desigualdades del mundo laboral con las del ámbito universitario, reconociendo que ambas responden a estructuras históricamente jerárquicas.

De esta manera, la democratización universitaria se proyecta no solo sobre los cargos jerárquicos, sino también sobre la práctica docente cotidiana, potenciando la enseñanza del Derecho desde una perspectiva de género. La democratización universitaria solo podrá considerarse plena cuando se logre una igualdad de género más concreta en la representación y en las estructuras de poder académico.

Por lo expuesto, frente a la persistencia de desigualdades en concursos y cargos jerárquicos, resulta oportuno repensar el espíritu reformista. Tal como plantea Mona Chollet⁸, es necesario “perseguir un presente siempre urgente y siempre en movimiento” para hacer efectivos los derechos conquistados.

Bibliografía

Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Chollet, M. (2020). *Belleza fatal*. Buenos Aires: Hekht Libros.

Consejo Interuniversitario Nacional. (2022). *Informe sobre participación de mujeres en cargos de gestión en universidades nacionales*. Buenos Aires: CIN.

⁸ Chollet, M. (2020). *Belleza fatal*. Editorial Hekht. (pp. 12 y ss)

El Ancastí. (2025, 25 de junio). Gina Bertolone, primera egresada electa como decana de la Facultad de Derecho de la UNCA. *El Ancastí*.
<https://www.elancasti.com.ar/politica-y-economia/gina-bertolone-primer-egresada-electa-como-decana-la-facultad-derecho-la-unca-n586970>

Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires. (2010, 4 de marzo). La doctora Mónica Pinto asumió como Decana de la Facultad de Derecho. *Derecho al Día – Facultad de Derecho, UBA*.
<http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/tapa/la-doctora-monica-pinto-asumio-como-decana-de-la-facultad-de-derecho/3355>

Horizontes – Observatorio de Género y Políticas Públicas, UBA Sociales. (2023, 19 de junio). Participación política de las mujeres en la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
<https://horizontescp.sociales.uba.ar/participacion-politica-de-las-mujeres-en-la-universidad-de-buenos-aires>

Le Goff, J. (1993). *Los intelectuales en la Edad Media* (R. Noiosi, Trad.). Barcelona: Gedisa.

Ministerio de Educación de la Nación. (2022). *Mujeres en el sistema universitario argentino: Estadísticas 2021–2022*. Secretaría de Políticas Universitarias.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/mujeres_en_el_sistema_universitario_argentino_-_estadisticas_2021-2022.pdf